



Outlook

Subsanación de requisito habilitante Técnico y Financiero; Renovación del Registro Único de Proponentes "RUP" Adenda No. 01 al proceso IP 004 de 2026

Desde Gerencia Empresa Autónoma de El Peñol <gerencia@eapelpenol.gov.co>

Fecha Mar 21/04/2026 3:20 PM

Para gruposalpessas@gmail.com <gruposalpessas@gmail.com>; jmcivilconssas28@hotmail.com <jmcivilconssas28@hotmail.com>; licitacionesyproyectos2019@gmail.com <licitacionesyproyectos2019@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (977 KB)

COMUNICADO.pdf; ADENDA Nro 1.pdf;

Buenas tardes

En nombre de la Empresa Autónoma de El Peñol, remitimos comunicado y Adenda No. 01 de la referencia, para tener en cuenta dentro del proceso de selección que tiene como objeto **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA"**.

Cordial saludo,

Anngy Milena Uribe Ciro
Gerente

Tra 4 # 17 - 40 - Local 194 Ed. La Milagrosa
gerencia@eapelpenol.gov.co

📞 310 203 85 09





COMUNICADO INVITACIÓN PRIVADA 004-2026

El Peñol, 22 de abril de 2026

- ASUNTO:** Subsanación de requisito habilitante Técnico y Financiero; Renovación del Registro Único de Proponentes "RUP".
- PROCESO:** Invitación Privada N.º 004-2026.
- OBJETO:** Adecuación y mantenimiento del Palacio Municipal de El Peñol – Antioquia.
- DESTINATARIO:** SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S. – SOLINAC S.A.S.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P., en el marco del proceso de selección denominado Invitación Privada N.º 004-2026, se permite informar que, si bien se procedió a la elaboración y publicación del Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas, el Comité Evaluador advierte una situación que impide continuar con dicha etapa de verificación.

Al momento de efectuar la revisión de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, se evidenció que el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S. – SOLINAC S.A.S.** no se encuentra vigente, toda vez que el plazo de renovación anual venció el día **9 de abril de 2026** y el RUP presentado no contiene la actualización correspondiente al año 2026. En consecuencia, no fue posible verificar que la información financiera del proponente cumpla con las condiciones y capacidades exigidas en los términos de la Solicitud Privada de Ofertas.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol y las normas aplicables, se **SOLICITA** al proponente allegar, a más tardar el día **22 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.**, uno de los siguientes documentos:

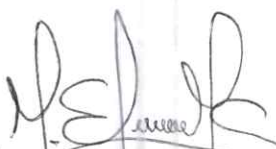


- a) Certificado de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) correspondiente al año 2026, expedido por la Cámara de Comercio competente; o
- b) RUP renovado y vigente con corte al año 2026, expedido por la Cámara de Comercio competente.

El documento deberá ser remitido al correo electrónico auxiliaradministrativo@eapelpenol.go.co dentro del plazo indicado.

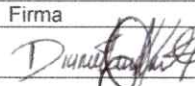
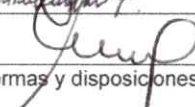
Finalmente, se informa que, en virtud de la presente situación, la Empresa Autónoma de El Peñol expedirá la correspondiente **adenda al proceso**, mediante la cual se realizarán los ajustes necesarios al cronograma contractual.

Cordialmente,


MARÍA ELIZABETH MONTES SALAZAR
 Directora Administrativa Sec. Planeación


OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
 Secretaria de Hacienda


YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA
 Secretario de Obra Pública e Infraestructura

Funcionario/Contratista	Nombre/Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Isabel Urrea González Asesora Jurídica EAEP - Contratista	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		